central de trabajadores de la argentina autónoma
Regional Villa Constitución
CTA
Eva Perón 280 - Te. (0341) 155 210026 y (3400) 154 46626 / Facebook: CTA Provincia de Santa Fe

1729/11/19. 6/11 Gobierno
13/11- Res. 1215

H.C.M. Expte.: 001 Folio: V.C.

Villa Constitución 28 de octubre de 2019.-

Prof. Federico Larrañaga.-

Pte. HCM.-

Ref: "Accesibilidad".-

Desde la Sec. De La Discapacidad CTA-A, como vecinos de Villa Constitución, "Discapacitados Asociados en Defensa de Nuestro Derechos", nos dirigimos a usted para aportar lo siguiente:

En el "Código de Falta MVC, Titulo VI, Infracciones a las normas de tránsito", cuando se refiere a multas por mal estacionamiento, lo hace en forma general, "por estacionar en lugar prohibido".-

Sugerimos que se agregue un artículo bis al ART 194, 197,como lo tienen los ART. 135, 136 para especificar las multas por obstruir rampas y estacionar en lugares reservados para el descenso y acenso de discapacitados, Ley Nacional 24.431.-

Al estar reglamentado y diferenciado del resto de las multas, todo lo recaudado, hasta si fuese incautado el vehículo que incurriera en alguna de estas faltas, sea depositado en una cuenta especial en el Banco Provincia, con el solo fin de ser utilizado para que cada día nuestra ciudad sea más inclusiva.-

También sugerimos que, el control y en qué reforma edilicia se debe invertir estos fondos, sea supervisado por el ejecutivo, concejales y los sectores afectados por esta problemática.-

1729/11/19.

H.C.M. Expte.: Folio: 002

Sabida es, la difícil situación económica en la que se encuentra la municipalidad, por este motivo es que no nos queremos quedar con el reclamo solamente, nos preocupa y nos ocupamos al solicitarles que se arbitren las medidas necesarias, para que en conjunto, logremos que esta propuesta se concrete.-.

Estamos convencidos que nuestro pedido no es para nada abusivo, ya que es un derecho que beneficia a todos nuestros pares, y por este motivo es que quedamos a su entera disposición para ampliar nuestros dichos.-

Desde ya le agradecemos su buena predisposición, y quedamos a la espera de su convocatoria, haciendo nuestra la oportunidad para saludarlos atentamente.-

"Hay que aprender a aceptar la diversidad, y hacer más fácil lo que ya es difícil. "

Marcelo A Cortés.-

Sec. General CTA-A.-

CTA Autónoma
Villa Constitución

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECEPCIONADO
FECHA: 05 NOV 2019
HORA: 10hs

CLAUDIO LEZCANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001

Recibido
12/11/2019

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

COMISIÓN DE GOBIERNO.

Nota Nº 17291: CTA Regional V.C. eleva sugerencia que modifica Código Municipal de Faltas, Titulo VI, Infracciones a las Normas de Tránsito

Esta Comisión ha analizado el tema expuesto en la referencia y sugiere a los Señores Concejales la aprobación de la siguiente resolución:

Y VISTO: La nota presentada por los representantes de la CTA Regional Villa Constitución que eleva sugerencia que modifica el Código Municipal de Faltas.

Y CONSIDERANDO: Que resulta necesario oír la propuesta de la CTA Regional V.C en relación a la modificación que proponen del Código Municipal de Faltas.

Por lo antes expuesto:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a los representantes de la CTA Regional V.C al Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo y al Director de asuntos Legales y Técnicos Dr. Gonzalo Guagnini a los fines de dialogar sobre la propuesta mencionada.

ARTÍCULO 2: Por Secretaria Administrativa se fijara día y hora de audiencia.

Leticia Pieretti
CONCEJAL
Bloque Cambiemos
Tel.: 03400 475597

DR. EDUARDO PELANDA
CONCEJAL
BLOQUE 100x100 VILLENSE

Dr. Gonzalo Cristini
CONCEJAL
Bloque Partido Socialista
Tel.: 03400 475597

HEBER RODOLFO ARAUJO
CONCEJAL BLOQUE
FRENTE SOCIAL Y POPULAR

Lic. Alejandrina Borgatta
CONCEJAL
Bloque Frente Justicialista
Unidad Ciudadana

Sala de sesiones 11, de Noviembre de 2019

Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 – 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

VISTO: La nota presentada por los representantes de la CTA Regional Villa Constitución que eleva sugerencia que modifica el Código Municipal de Faltas, y;

CONSIDERANDO: Que, resulta necesario oír la propuesta de la CTA Regional V.C en relación a la modificación que proponen del Código Municipal de Faltas.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a los representantes de la CTA Regional VC, al Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo y al Director de Asuntos Legales y Técnicos Dr. Gonzalo Guagnini a los fines de dialogar sobre la propuesta mencionada.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1215 Sala de Sesiones, 13 de Noviembre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA M. CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
H.C.M. Villa Constitución

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL · VILLA CONSTITUCION

Prof. FEDERICO LARRANAGA
PRESIDENTE
H.C.M. Villa Constitución

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION
(SANTA FE)

MESA DE ENTRADAS
RECEPCIONADO EL DIA:

14 NOV 2019 a las 11:30